·			
- Delantales	4	Anual	
- Delantales hule blanco	2	Anual	
- Zapatos Blucher suela-goma blancos - Calcetines o medias	2 4	2 affos Pt Anual	
Personal Servicio Doméstico: Comedor	. lavanderia. li	mpieza:	
	2		
- Bata m/l - Bata m/c	2	2 años 2 años	
- Chaqueta punto - Zuecos o zapatilla antideslizantes	1 2	Anual 2 años Pt	
- Medias o calcetines	4	Anual	
- Delantal - (*) Falda o pantalón comedor	2	Anual Anual	
- (±) Camisas m/c - (±) Camisas m/l	2 2	Anual Anual	
- Chaquetilla camarero	2	Anual	
- Pajarita	1	Anual	
(*) Para personal de comedor de Residencias de Tiempo Libre.			
Auxiliar de laboratorio y Restaurado	res:		
- Botas - Zuecos antideslizantes	2	Anual 2 años Pt	
Delineantes:			
- Botas	2	Anual	
Mecánicos de ITV:			
- Pantalón de trabajo	2	Anual	
- Cazadora de trabajo - Bota	2 1	Anual Anual	
- Zapatillas antideslizantes	2	Anual	
PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS			
Capataces de Cuadrillas, Capataces de	e Brigada <u>. Cel</u> ad	lores:	
- Camisas INV	2	Anual	
- Camisas VER - Zapatos suela goma	2 1	Anual Anual	
- Botas de cuero	1	Anual	
- Pantalón INV - Pantalón VER	2	Anual Anual	
- Jersey punto - Cazadora	1 2	Anual	
- Cazadora - Anorak	1	Anual 3 años Pt	
- Traje de Agua - Botas de Agua	1	3 años Pt 2 años Pt	
- Gorra visera	1	2 afios Pt	
- Chaleco reflectante	1	3 años Pt	
Topógrafos:			
- Zapatos de seguridad - Traje Agua	1	3 affos Pt 3 affos Pt	
- Botas Agua	1	2 affor Pt	
- Chaleco reflectante - Anorak	1	3 affor Pt 3 affor Pt	
PERSONAL DE CENTROS DE TRABAJO	DE I.A.R.A.	A.M.A.	
AGRICULTURA.			
I.A.R.A Jefes de Servicios Ma Subinspectores, Vigilante de Campo, Pe		carqados,	
A.M.A Celadores de Caza, Jefe de Se Encargados, Oficiales de Oficio, Condu	<u>rvicio</u> s de Mante ctores Mecánicos	nimiento, s. Peones:	
AGRICULTURA Jefe Servicios Manten	imiento Industr	ial (*),	
Capataces, Peones:			
- Pantalón trabajo INV 2 - Pantalón trabajo VER 2		años años	
- Camisa trabajo m/l 2		Anual	
- Camisa trabajo m/c 2 - Cazadora trabajo 2		años años	
- Calcetines 4	2	años	
- Anorak 1 - Chubasquero 1		años Pt años Pt	
- Cinturón Herramientas 1 - Botas T.C.C. o tipo militar 2	8/	trabajo Anual	
- Botas de agua 1	. 2	affos Pt	
- Botas de lona 2 - (*) Prenda especial cámara frigor. 1		años Pt años Pt	
- (*) Zapatos de seguridad aislantes l		affos Pt	
(Pt) Las ropas de trabajo que figuran con este signo, independientemente del tiempo indicado para su cambio, podrán ser repuestas cuando se considere que con el uso se han deteriorado.			
NOTA: No se incluyen en esta relación las prendas de seguridad			
NOTA: No se incluyen en esta relación las prendas de seguridad e higiene (cascos,) dado su obligado uso, así como los útiles (cinturón de herramientas) inprescindibles para la realización del trabajo."			

De conformidad con lo establecido en la Orden 23.3.90, (BO-JA 30.3.90), se ha dictado resolución en el expediente que se cita, Exp. Andalucía Joven GR11/90; subvención 29.064.234 ptas. número de contratación 33.

Granada, 2 de agosto de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de julio de 1990, por la que se traslada la ubicación del Conservatorio Elementol de Música situado provisionalmente en el Colegio Público Pablo Picasso de Málaga capital.

Por Decreto 278/1988 de 6 de septiembre (BOJA de 12 de octubre), se crea el Conservatorio Elemental de Música sito en C.P. «Pablo Picasso, Carretera de Cádiz, de Málaga, Código: 29700281.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, a propuesta de lo misma y por necesidades de escolarización, se traslada la actual ubicación del citado Conservatorio, siendo la situación exacta del mismo la siguiente: C.P. «Paulo Freire», Urbaniz. Parque Mediterráneo, de Málaga, Código: 29700281.

Sevilla, 30 de julio de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Conseiero de Educación y Ciencia

## **CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles resuelve subvencionar, a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia del 1° Semestre que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

1° Semestre 1990	
Asoc. Juv. «El Paso de la Juventud» Córdoba	50.000.
Asoc. Juv. «Zalima-Club» (Córdoba)	50.000.
Asoc, Juv. «Montilla Nuestra» (Montilla)	50.000.
Asac. Juv. «Ecologista Salesiana Bética»	
(Córdoba)	50.000.
Asoc. Juv. «Rappel» (Córdoba)	50.000.
Asoc. Juv. «Bosco» (Pazablanco)	50.000.
Asoc. Juv. «Desenfoque» (La Rambla)	50.000.
Asoc. Juv. «El Gayumbal» (Zamoranos). Rute	50.000.
Asoc. Juv. «Ideales» (Castil de Campos).	
Priego	50.000.
Asoc. Juv. «Canseja Local de la Juventud»	
(Córdoba)	100.000.
Asoc. Juv. «Alcorce» (Córdoba)	50.000.
Asoc. Juv. «La Torrécilla» (El Esparragal)	
(Priego)	50.000.
Asac. Juv. «Al Alba» (Fuente carresteros)	50.000.
Asoc. Juv. «El Llanillo» (Las Lagunillas)	
(Priego)	50.000.
Asoc. Juv. «Club-Trassierra» (Córdoba)	50.000.
Asoc. Juv. «Mavimiento Luz-Vida» (Córdoba)	50.000.
Asoc. Juv. «Grupa Síntesis» (Daña Mencía)	50.000.
Grup. Juv. «San Vicente Ferrer» (Córdaba)	50.000.
Grup. Juv. «Estudiantes, Plataforma Progesista»	
(Cárdoba)	50.000.
Grup. Juv. «Manuel Salamanca Pérez» (Doña Mencia)	50.000.
Grup. Juv. «Juan Martínez Durán» (Córdoba)	50.000.
Grup. Juv. «Javier Misas Gento» (Córdoba)	50.000.
Grup. Juv. «Teresa López Benítez» (Córdoba)	75.000.

Córdoba, 12 de julio de 1990.— El Delegado, Diego Ruiz Alcubilla.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención al Ayuntamiento de Loja, para contratacianes Andalucía Joven. RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Dirección Geneal de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, o favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

### Esta Dirección General, ha acordado:

- l°. Tener por incaada expediente de declaración de Monumento, coma Bien de Interés Cultural, a favor de Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádizl, cuya descripción y delimitación literal y gráfica figura en el anexo a la presente disposición.
- 2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 3°. Hacer saber al Ayuntameinto de Jerez de la Frontera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensián de las carrespondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, can la autorización previa de esta Dirección General.
- $4\,^{\circ}.$  Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos».

Sevilla, 26 de julio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### Descripción del inmueble

El inmuchle responde al tipo de palacio renacentista en su estructura básica, con modificaciones efectuadas con posterioridad.

Se acticula en torno al Patio Principal, al que se accede mediante un zaguán. En este se aprecian dos plantas, la primera con galerías cerradas y la baja con galerías abiertas mediante arcos de medio punto soportadas por columnas corintias.

Adosado a este patio se situa el Patio chico que

conserva tres alturas en dos de sus lados y que fue en origen el patio de servicio de la casa.

En torno a estos patios se configuran las distintas dependencias.

En la planta baja se situan dormitorios, baños, salas de estar, el salón grande, el despacho y una pequeña bodega que dan al jardín principal, de estilo italianizante.

La primera planta es donde se encuentran las dependencias más importantes, como salones, comedores, dormitorios, destacando la Sala de la Música y la Sala del Artesonado, ricamente decoradas y diseñadas por el arquitecto José de Vargas en el siglo XVIII.

Exteriormente, destaca la fachada principal, de 3 plantas y de estilo Necelásico.

# Delimitación del entorno afertado (ley 16/85 Art. 11.2) Delimitación literal del entorno.

Comienza en la trasera de la finca nº4 de la plaza Benavente, correspondiente a la parcela catastral nº 5438401 y sigue por la trasera de las fincas nº 3, 2 y 1 de la Plaza Benavente (P.C. 5538712, 5538713, 5538714) llegando por el lateral izquierdo de la finca nº 5 de la Plaza Belen a esta. Continua por las fachadas de las fineas nº 5, 6 y 7 de dicha plaza (P.C. 553870, 5439007, 5439001) y sigue por las fachadas de las fincas nº 2, 3, 4 5 de la Plaza de San Lucas (P.C. 5439004, 5439003, 5439002, 5439001) continuando por la fachada (atera) derecha de la última finca citada, situada en la Calle Cabezas, siguiendo por la fachada de la finca nº 1-3 de esta calle (P.C. 543900) y signe por las traseras de las fineas nº 2-4, 6, 8 y 10-12 (P.C. 5338003, 5338002, 5338084, 5338006) de la Calle Campanillas hasta terminar en la fachada de la finca nº 11 de la Calle Basurto (P.C. 53380071.